

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 8
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13 Vigente a partir de: 08-07-2020

0120007516802

Nº Radicado 0120007516802 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-29-10

Bogotá D.C., 08 octubre de 2020

Señora Teniente Coronel
 VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
 Director Administrativo y Financiero CGFM
 Comando General Fuerzas Militares
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 003 de las Órdenes de Compra No. 45613 de (2020)
 Mensual o Final

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Teniente Coronel, Director Administrativo y Financiero, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	CT. ESTEBAN MONTILLA RAMOS
Dependencia	DIPEC
Cargo	OFICIAL ADMINISTRACION PERSONAL MILITAR Y CIVIL
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Orden de Compra No. 45613 del 28 de febrero 2020.
Contratista	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Cedula de Ciudadanía o Nit.	830.119.276-1
Objeto	Contratar el suministro de dotación integral (vestido y calzado formal dama y caballero), para los funcionarios civiles de planta del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo (calzado calle caballero) de acuerdo marco CCE-967-AMP-2019.

2020
e



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

PÁGINA: 2 de 8

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

Valor del Contrato	El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$19.120.920,00) , incluido de IVA.		
Plazo de ejecución	Del 28 de febrero al 14 de julio		
Modificadorio No. 1			
Adición	Prorroga <input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio: PRORROGA 1: Del 13 de julio al 12 de septiembre			

Modificadorio No. 2			
Adición	Prorroga <input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio: PRORROGA 2: del 10 de septiembre al 30 de septiembre			
Modificadorio No. 3			
Adición	Prorroga <input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio: PRORROGA 3: del 30 de septiembre al 15 de octubre			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
1	1. Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado de calle para caballero formal (309 Unidades)	x		El día 08 de octubre, el contratista realiza la entrega de las 309 unidades en el almacén general del Comando, se realiza la recepción del material completo de la Orden de Compra.
2	2. Verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del Acuerdo Marco	x		El día 08 de octubre, el contratista realiza la entrega de las 309 unidades en el almacén general del Comando, se realiza la recepción del material completo de la Orden de Compra
3	3. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes hábiles al cumplimiento de la aprobación de las garantías, esta acta deberá contener la siguiente documentación: a) La aprobación de la garantía b) El listado de los beneficiarios de la dotación en donde se debe consignar como mínimo el nombre completo y el número de identificación de cada uno de los beneficiarios c) Las modalidades de entrega de la dotación para la Orden de Compra d) El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso	x		Dicha obligación se encuentra plasmada en el informe de supervisión N° 0120006920702 Anexo: Acta de inicio N° 0120006920002



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

PÁGINA: 3 de 8

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SIG

Vigente a partir de: 08-07-2020

	e) Metodología para la toma de muestras una vez la Entidad Compradora reciba la totalidad del Vestuario para el envío al laboratorio de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco f) Lugar, fecha y hora para tomar la muestra con la certificadora en caso de ser requerido de acuerdo con el valor de la Orden de Compra en SMMLV g) Definir el medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio h) Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de los bienes.			
4	4. Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido por la Ley	x		Cumple de acuerdo con lo estipulado
5	5. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora	x		Cumple de acuerdo con lo estipulado
6	6. La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el Acta de Inicio	x		Dicha obligación se encuentra plasmada en el informe de supervisión N° 0120006920702 Anexo: Acta de inicio N° 0120006920002
7	7. El día de la entrega el supervisor de la Orden de Compra junto con el Proveedor extraerá aleatoriamente la muestra que deberá ser enviada el mismo día al laboratorio escogido por el Proveedor	x		Esta orden de compra no necesita exámenes de laboratorio según acuerdo marco
8	8. Retirada la muestra el Proveedor procederá a sellar las cajas contentivas de las prendas la cuales quedarán en custodia y responsabilidad de la Entidad Compradora hasta el día que lleguen los resultados de las pruebas los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción por parte del laboratorio de las muestras	x		Esta orden de compra no necesita exámenes de laboratorio según acuerdo marco
9	9. La Entidad Compradora deberá realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que debe reponer con ocasión a las enviadas al análisis del laboratorio. Dicha acta debe estar firmada por la Entidad Compradora y el Proveedor	x		Esta orden de compra no necesita exámenes de laboratorio según acuerdo marco
10	10. Recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, la Entidad Compradora verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco. Una vez evidenciado el cumplimiento de las	x		Esta orden de compra no necesita exámenes de laboratorio según acuerdo marco



	especificaciones técnicas la Entidad Compradora inmediatamente notificará por correo electrónico al Proveedor el recibido a satisfacción, y el Proveedor podrá iniciar el trámite de pago en los términos y condiciones establecidos			
11	11. La Entidad Compradora deberá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la modalidad de entrega de acuerdo con los siguientes anexos del pliego de condiciones del Acuerdo Marco: - Anexo 5 para Tienda Móvil - Anexo 6 para Establecimiento - Anexo 7 para Punto Virtual - Anexo 8 para Catálogo	X		Se verifico la tabla 5 modalidad de entrega punto virtual y catálogo de vestuario
12	12. El Proveedor deberá remitir las Órdenes de Entrega a la Entidad Compradora dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la aprobación de las garantías	X		Anexo orden de entrega
13	13. Para la suscripción del acta de inicio el Proveedor deberá definir: - El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso - El medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio.	X		Esta orden de compra no necesita exámenes de laboratorio según acuerdo marco
14	14. El Proveedor deberá realizar la entrega total de los bienes adquiridos en el lugar, fecha y hora establecida en el acta de inicio	X		De acuerdo acta de recibo a satisfacción de fecha 29 de septiembre de 2020
15	15. Una vez extraída la muestra de los bienes entregados a la Entidad Compradora el Proveedor se obliga a remitirlos el mismo día al laboratorio escogido. Los resultados de las pruebas deberán ser entregados a la Entidad Compradora en un periodo que no podrá exceder los quince (15) calendario contados a partir de la recepción de las muestras por parte del laboratorio.	X		Esta orden de compra no necesita exámenes de laboratorio según acuerdo marco
16	16. Entregar un inventario a la Entidad Compradora de las prendas que quedan en custodia e la misma, mientras el laboratorio remite los resultados de las pruebas técnicas	X		Esta orden de compra no necesita exámenes de laboratorio según acuerdo marco
17	17. Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del recibido a satisfacción, las prendas enviadas con ocasión del análisis del laboratorio	X		Esta orden de compra no necesita exámenes de laboratorio según acuerdo marco
18	18. En caso de que los ensayos realizados por el laboratorio a las prendas arrojen un resultado de no cumplimiento de los requisitos específicos, el Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para recoger los bienes dejados en custodia de la entidad	X		Esta orden de compra no necesita exámenes de laboratorio según acuerdo marco.
19	19. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado



	Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta			
20	20. El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contrarie los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios	X		El día 08 de octubre, el contratista realiza la entrega de las 309 unidades en el almacén general del Comando, se realiza la recepción del material completo de la Orden de Compra.
21	21. La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio	X		El día 08 de octubre, el contratista realiza la entrega de las 309 unidades en el almacén general del Comando, se realiza la recepción del material completo de la Orden de Compra.
22	22. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos: a) Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: - Copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario - Declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario. b) Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar la declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra. c) Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados. d) Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega	X		Factura electrónica No RS 189 Factura No 3839 Factura No FVC-1846 Factura Electrónica No FB 1490 Factura No IB 1804
23	23. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado
24	24. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado
25	25. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado
26	26. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado
27	27. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado
28	28. Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los	X		Cumple de acuerdo con lo establecido en el certificado de Garantía de las prendas OC 45613

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 6 de 8
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13 Vigente a partir de: 08-07-2020

	términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y en concordancia con el Estatuto del Consumidor			de fecha 10 de septiembre de 2020
29	29. Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora	X		Se verificaron las muestras de tela y muestras de colores
30	30. Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco	X		Esta orden de compra no necesita exámenes de laboratorio según acuerdo marco
31	31. Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación	X		Se entrega dentro de las fechas establecidas en el acuerdo marco.
32	32. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera	X		No se han solicitado visitas a las instalaciones de los proveedores teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del COVID-19
33	33. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: -Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM - Atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares	X		Celular: 3133771918-3214361962 Email info@saraveca.com
34	34. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones del Acuerdo Marco	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 45185922, con fecha de pago 11/09/2020, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 29 de septiembre de 2020, suscrita por el señor LUIS RENE LATORRE ROBIE, revisor fiscal con TP. No 47756-T, de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$19.120.920,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	\$ XXXXXXXX
Valor Total del Contrato es de:	\$19.120.920,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 7 de 8

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

Vigente a partir de: 08-07-2020

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
RS189	08/10/2020	\$ 19.120.920,00
Valor Facturado		\$ 0
Saldo por Facturar		\$ 19.120.920,00
Valor de Reintegro		\$ 0
Valor Total del Contrato		\$19.120.920,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

Certificado parafiscales mes septiembre
Planilla de pago mes septiembre
Factura electrónica No RS 189
Factura No 3839
Factura No FVC-1846
Factura Electrónica No FB 1490
Factura No IB 1804
Acta de recibo a satisfacción
Modificaciones a la Orden de Compra
Orden de entrega
Certificado de Garantía

Atentamente,

Capitán. ESTEBAN MONTILLA RAMOS
Supervisor
Correo electrónico willmon@cgfm.mil.co
No. de contacto 3212285958 - y/o EXT.XXX



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
 SUPERVISIÓN DE
 CONTRATOS

PÁGINA: 8 de 8

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
 FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	22 OCT/20	22 OCT/20	PS. LOURDES FONSECA 22 OCT/20 4:40 PM	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA

FECHA: 23 OCT 2020 HORA ENTREGADA: 08:50 h.

REGISTRO N°: [] HORA ENTREGA: []

RADICADO A:

AYDADF	<input type="checkbox"/>	ARADM	<input type="checkbox"/>	ASESJUR	<input type="checkbox"/>
ARCON	<input checked="" type="checkbox"/>	ARIMP	<input type="checkbox"/>		
ARFIN	<input type="checkbox"/>	ESCALDAD	<input type="checkbox"/>		

OPERACION INMEDIATA RESPUESTA CON FIRMA COGFM

LO DE SU CARGO RESPUESTA CON FIRMA JEMCO

DE CUMPLIMIENTO RESPUESTA CON FIRMA GEMAI

RECUERVA E INFORME RESPUESTA CON FIRMA DIADF

ESTUDIE Y RECOMIENDE COORDINAR CON

DE RESPUESTA TRAIGA ANTECEDENTES

PLAN MEJORAMIENTO DISTRIBUIR AREAS

TRATE CONMIGO COTIZAR

FAVOR ASISTIR ARCHIVAR

RECOMENDACIÓN ESCRITA PRIORITARIO

AUTORIZADO SEGUIMIENTO Y CONTROL

DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAR APROBADO PARA VIGENCIA

OBSERVACIONES

PLAZO

Teniente Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
 Directora Administrativa Financiera

COMERCIALIZADORA JAIME BERNAL

MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO MARROQUINERIA Y CONFECCION
CALLE 19 SUR No 24C-18 TEL 3615896-6034038 CEL 310-3312284/ 310-4765692
MALQUE DIVE BERNAL BEETAR NIT. 51602007-0 REGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA
3838

FECHA AGOSTO 14 DE 2020 ORD COMPRA
SEÑORES INVERSIONES SARHEM SAS TEL 8985725
DIRECCION KL 1,5 SIBER A COTA POTRERI CHICO SAN MIGUEL BOD-11B
CIUDAD COTA CONTADO _____
NIT 830119276-1

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCION		
MED#2	15.2	PARES DE CORDON	265	400.680
	0			
	0			
	0			
	0			
CORDON ENCERADOS-NORMAL-ELASTICOS-PEGANTES E HILADILLOS			SUBTOTAL	400.680
RECIBIO _____			TOTAL	400.680

ENTREGO 



RAMIREZ SUAREZ MANUEL IGNACIO
 NIT: 14.935.702 - 8
 CR 24 F 17 42 S
 BOGOTA - COLOMBIA
 3661261 2395854
 encaucho@encaucho.com

FACTURA DE VENTA

FVC - 1846

* SUELAS Y TAPAS * INYECCIÓN Y VULCANIZADO * MODELOS EXCLUSIVOS
 * DOTACIONES INDUSTRIALES Y MILITARES * PRENDAS Y CALZADO BAJO NORMAS TECNICAS

Cliente: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA
NIT: 830,119,276 - 1
Dirección: KM 15 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUE
Teléfono: 8985378
Ciudad: BOGOTA - COLOMBIA
Correo: inversionesydotaciones@gmail.com

Puesto en:

Fecha Factura:

2020-06-23

Forma de Pago: CREDITO CLIENTES
Fecha Vencimiento: 23/07/2020

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total	
0011101003936	POLICIA SL CAU CTE NE 36	PAR	116	9,500.00	1,102,000.00	
0011101003937	POLICIA SL CAU CTE NE 37	PAR	201	9,500.00	1,909,500.00	
0011101003938	POLICIA SL CAU CTE NE 38	PAR	230	9,500.00	2,185,000.00	
0011101003939	POLICIA SL CAU CTE NE 39	PAR	186	9,500.00	1,767,000.00	
0011101003940	POLICIA SL CAU CTE NE 40	PAR	101	9,500.00	959,500.00	
0011101003941	POLICIA SL CAU CTE NE 41	PAR	204	9,500.00	1,938,000.00	
0011101003944	POLICIA SL CAU CTE NE 44	PAR	10	9,500.00	95,000.00	
0011101003945	POLICIA SL CAU CTE NE 45	PAR	33	9,500.00	313,500.00	
0011101001840	JUNGLA SL CAU CTE NE 40	PAR	2	9,436.00	18,872.00	
0011101017840	FALCON CAU CTE NE 40	PAR	2	15,000.00	30,000.00	
Total Cant			1,085	Total Bruto	10,318,372.00	
					RTE FTE	257,959.30
					IVA	1,960,490.68
					Total a Pagar	\$ 12.020.903,38

VALOR EN LETRAS

Doce Millones Veinte Mil Novecientos Tres Pesos M/Cte Con 38/100

*1 Soles Chural ORC. 1081
 Suela Bota ORC ?*

ITALIA

Elaborado por

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE 48 HORAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA
 AUTORIZO A ENCAUCHO Y/O MANUEL IGNACIO RAMIREZ SUAREZ IDENTIFICADO CON NIT 14.935.702-6 A REPORTAR, PROCESAR, SOLUCIONAR Y DIVULGAR A LAS CENTRALES DE INFORMACION COMERCIAL TODA LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL. LO ANTERIOR IMPLICA QUE EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SE REFLEJARAN EN LAS BASES DE DATOS Y SE CONSIGNARA DE MANERA COMPLETA TODOS LOS DATOS REFERENTES A MI ACTUAL Y PASADO COMPORTAMIENTO FRENTE AL SECTOR COMERCIAL Y EN GENERAL FRENTE A MIS OBLIGACIONES.

RECIBIDO SUJETO A VERIFICACION

FECHA: 23-6-20
 HORA: 10:00 AM
 FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

ESTA FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO CON LA LEY 1871 DE 2000
 "SERVASE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE MANUEL IGNACIO RAMIREZ CITANDO EL NUMERO DE ESTA FACTURA". ESTA FACTURA ES EXONBLE A SU VENCIMIENTO Y CAUSA INTERES DE MORAL AL MAXIMO LEGAL PERMITIDO.

NOMBRE:
 CEDULA:
 CARGO:
 FECHA DE RECIBIDO:

Autorización Facturación Número 18762009028871 aprobado en 2018-07-05 prefijo FVC desde el número 1 al 2000
 Responsables de Iva - Actividad Económica 1926 Tarifa 011.040

NO SOMOS AUTORETENEDORES, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ORIGINAL

Aprobado Banco 26 Junio 2020

Elaborado e Impreso por S&P

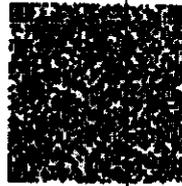
FREUDENBERG

☐ NIT. : 800,199,349 - 1
 📍 CRA 60 22 - 75 BODEGA 2
 📍 BOGOTA D.C - COLOMBIA
 📞 4208125 4391369
 ✉ ventas@fv-col.com



INNOVATING TOGETHER

**FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
 N° FB 1490**



Cliente: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
 Nit: 830,119,276 - 1
 Dirección: KM 1.5 VIA SIBERIA-COTA BDG 11B
 Ciudad: BOGOTA D.C
 Teléfono: 8985375
 Correo: @.COM

Fecha Factura: 5/08/2020 08:36:23
 Expedición : 5/08/2020 08:34:34
 Vencimiento : 20/09/2020
 Vendedor: GABRIEL RUBIANO
 Centro Costo: 400

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
FORRO TEX 350	DOBLE FRONTURA NEGRO 1.40 x 50	MTR	1,000.00	21,000.00	21,000,000.00

Elaborado e Impreso por Siggo Nit: 830.048.145 -8

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Transferecia Crédito 24.465.000,00

VALOR EN LETRAS *Veinte y cinco millones*

Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Pesos M/Cl

OBSERVACIONES

Total Bruto	21,000,000.00
RTE FTE	525,000.00
IVA 19%	3,990,000.00
Total Pagar	25,515,000.00

Elaborado Por
[Firma] 2:20
 Firma Recibido
 05-08-20

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18763001702967 aprobado en 2019-11-14 vigente 18 Meses, prelijo FB desde el número 1 al 1680 Responsables de iva - Actividad Económica 4641 Tarifa 11,04 Retenedor del Impuesto a la ventas - IVA

CUFE :3d7c974e72218cc6fae6f0fca1c3b36d41e0535b0fc6f4c4726433f248c17bf5b4977f184bfe47eacceba2840c31c06f

Aprobado Conexo 05 Agosto 2020

ORIGINAL

SANDRA PATRICIA CAÑON CHAPARRO
 CRA 18D No. 59 A 54 SUR
 Tels: 7695662

Responsables de iva

FACTURA DE VENTA
 SI

NIT : 52853704 -6
 IB - 1804

Act. Económica: 01511

Señores : INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S 830,119,276-1 Fecha :2020/02/26 CC:0001-000
 Dirección: KM 1 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B Remisión : Vendedor:0002
 Ciudad : COTA Tel : 8985375 8985378 Vencimiento : 2020/04/26

Código /Bod	Descripción	Referencia	Un	%Iva	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	
0020001000296-0001	(682 HJ) CUERO HIDROFUGADO		DM	19	134,592.00000	520.00000	69,987,840.00	
0020001000296-0001	(720 HJ) CUERO HIDROFUGADO		DM	19	127,124.00000	520.00000	66,104,480.00	
Total Bruto							136,092,320.00	
Cantidad de Cuotas: 001					158,547,553.00			
001-CLIENTES F-002-00000001804-001					Vence el : 2020/04/26 Por :			
RM 167,169,170,171,172,173,174								
GRACIAS POR SU COMPRA								
IVA							25,857,541.00	
RETEF 2.5%							3,402,308.00	
MON: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE							Neto a Pagar	158,547,553.00
Aceptada y Recibida (Firma y Sello)					C.C. :		De	
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con ésta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor								
Autorización número 18762010889560 aprobado en 2018/10/23 prefijo IB				desde el número		1501 hasta	2100	

PRIMERA COPIA

RS
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACION

FECHA: _____
 HORA: _____
[Firma]

200

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR DEL PRODUCTO
TERMINADO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA – PRODUCTO ANEXO 1-
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VESTUARIO ACUERDO MARCO DE
VESTUARIO III- NORMA NTC-ISO/IEC 17050-1 Y 2, ITEM CALZADO DE CALLE
PARA CABALLERO FORMAL**

COTA, 10 de SEPTIEMBRE de 2020

Señores			
Comando	General	Fuerzas	Militares
NIT 800.230.729			
Ciudad			

Referencia: DECLARACION DE CONFORMIDAD ORDEN DE COMPRA No. 45613 – CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL PRODUCTO 1

Apreciados señores:

Yo MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, en representación de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS con NIT 830.119.276-1 y en mi calidad de Fabricante, certifico y declaro que la Materia Prima del **CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL PRODUCTO 1** de la Orden de Compra 45613, cumple con los requisitos Generales, Específicos y de Materiales establecidos en la Ficha Técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas del Vestuario del Acuerdo Marco de Vestuario III. PRODUCTO 1

Certifico y declaro que los insumos empleados en la fabricación de este **CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL PRODUCTO 1**, cumplen con las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.

Cordialmente,



MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. 79.951.141 DE BOGOTA
Representante Legal

Usuario Supervisor		
Nro. orden compra	Usuario	Clave
45613	SUPER45613	LNcfpy6PZr

Usuarios Benefi		
Nro. orden compra	Beneficiario	Usuario
45613	028224COM45613 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	028224COM45613

ciarios

Clave	Nro orden entrega	Producto	Cantidad
Sn53RNgRin	29224	Calzado de calle para caballero formal	309



CERTIFICACION

COTA, 08 de OCTUBRE de 2020

Señores
Comando General de las Fuerzas Militares
N.I.T. 800230729
Ciudad

Referencia: Compromiso del cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y en concordancia con el Estatuto del Consumidor.

Apreciados señores:

Yo MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS, en representación de la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS con NIT 830.119.276-1 y en mi calidad de fabricante, certifico mi compromiso del cambio de dotación de vestuario de calle (**CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL PRODUCTO 1**) dentro de la orden de compra 45613, de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y en concordancia con el Estatuto del Consumidor.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
C.C. 79.951.141 DE BOGOTA
Representante Legal